

111  
Sesión del día 11 de noviembre  
de 1864 por la noche



Abierta con la Honorable Presidencia, y con presencia  
de los señores Angulo, Praxedes, Casas, Carreras, Vela, Lasso, Marce  
lo y Pineda; continuó la última discusión de la ley  
de presupuesto. Puesta en consideración el artículo del  
proyecto presentado por el Ministerio de Hacienda  
en el que se asigna un sueldo al Secretario de la di-  
rección del crédito público, ofreció el honorable Praxedes  
que en su caso se agregase, e indicó que se agregase  
como un oficial más, supleniendo la plaza del  
Secretario. El honorable Presidente hizo ver la necesidad  
que hay de que un Secretario de confianza y aptitud as-  
ista al director en las labores financieras que tiene que de-  
senvolver. Consultados a la Cámara sobre tal proposición  
fue negada y en seguida el honorable Praxedes hizo pre-  
sente la inconveniencia de que en las actuales circunstancias in-  
terumpiera sus trabajos la dirección del crédito público, y en su  
lugar hizo las sucesivas siguientes: que se suspenda el pa-  
go de sueldos a la dirección del crédito público durante las  
actuales circunstancias, quedándose en la librería deudas por  
ella con las responsabilidades que tiene el Ejecutivo. El honorable  
Sr. Angulo se opuso a esta proposición, y para rebatirlo recu-  
rrió las atribuciones de la dirección, manifestando que  
ellas no podían suspenderse sin perjuicio para la nación  
y para los particulares. Indicó además que facultado como  
se halla el Poder Ejecutivo para hacer las reducciones posibles  
en la ley de presupuesto se debe optar con preferencia la disminu-  
ción o suspensión de dicha oficina. El honorable Praxedes con-  
testó que no se trata de reducir la oficina que se requi-



Ha de sufragio; habiendo el honorable Pleno salvado en  
esto en la primera. Petición el Sr. Ministro tomó  
la palabra el Sr. Vicepresidente y llamó la atención  
de la Cámara a la dificultad que hay en el día de  
que circulan algunas clases de monedas, dificultad que  
aumentaría sin duda en la emisión de la moneda de tres  
cups. En consecuencia el Sr. Lazo con apoyo del Sr. Presidente  
hizo la moción de que, entre tanto se verifica la acuñación  
con el metal primitivo en el comercio, en toda opi-  
ción pública y en pago de los gastos de contribución toda  
moneda emitida legítimamente de cualquier tipo que sea. El  
Sr. Aguilar manifestó su consentimiento a la moción, pidiendo  
que el congreso debe continuar exclusivamente a examinar las  
dificultades del Poder Ejecutivo, e hizo leer un artículo de la Ley  
que en otros términos dice con lo mismo que la moción fue  
puesta. El Sr. Lazo contestó que la primera observación del  
Sr. proponente puede tener razón en un congreso ordi-  
nario, mas no en el extraordinario, y con respecto al últi-  
mo dijo que es necesario separarse con ternura que estén  
al alcance de la multitud, con lo que se aprobó la moción,  
y con este fondo quedó mas de las nueve de la noche se  
levantó la sesión.

El Sr. P. del Senado

Angel Obispo

El Sr. P. del Senado

Agustín Gervasi